ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., en desarrollo de su objeto social, ejecuta actividades orientadas a la prestación de servicios que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad, la infraestructura y el desarrollo tecnológico del Municipio de Rionegro y demás entidades públicas y privadas con las que suscriba los respectivos procesos contractuales.

La Empresa desarrolla principalmente tres líneas de negocio, las cuales son*: Procesos Tecnológicos y Gestión de Datos*, mediante la implementación, suministro, instalación, administración y mantenimiento de soluciones tecnológicas orientadas a la seguridad ciudadana, tales como sistemas de videovigilancia, centros de monitoreo y control, plataformas de integración tecnológica y demás herramientas de información y comunicación que permiten articular la actuación de los organismos de seguridad y atender de manera oportuna situaciones relacionadas con la seguridad ciudadana, el orden público, emergencias médicas, incendios, inundaciones y otros eventos de riesgo. *Logística y*

Seguridad Integral, a través de la cual presta apoyo logístico y operativo a los entes territoriales y a la Fuerza Pública para el desarrollo de estrategias encaminadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la atención de eventos institucionales. *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* línea mediante la cual ejecuta actividades relacionadas con el diagnóstico, inventario, diseño, administración, operación, mantenimiento, expansión, modernización y reposición de redes de alumbrado público, la implementación de sistemas de telegestión y el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y operación del alumbrado navideño.

Acorde con su objeto social y su línea de *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos* la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 10.04.00.00-22.16-012-2026, con la Secretaria de Seguridad y Justicia del municipio de Rionegro cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL; FORTALECIENDO Y MANTENIENDO LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC".

De conformidad con las obligaciones derivadas del citado Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, le corresponde a la ESO Rionegro S.A.S, realizar diversas gestiones que contribuyan al mejoramiento de la seguridad en el municipio de Rionegro, entre ellas se encuentra la estrategia de contar con territorios seguros, para lo cual se contempla la marcación de predios rurales y diferentes sectores, por medio de vallas metálicas de identificación de estos e información institucional, de modo que se facilite la atención ágil y oportuna por parte de la Fuerza Pública y organismos institucionales cuando eventualmente se presenten hechos delictivos y/o emergencias.

Conforme a lo anterior, la ESO Rionegro S.A.S, requiere contratar el suministro e instalación de vallas laminadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual deberá llevar a cabo un proceso de selección, según lo previsto en su Manual de Contratación.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS LAMINADAS GALVANIZADAS PARA LA MARCACIÓN DE PREDIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO; EN EL MARCO DEL CIAD-10.04.00.00-22.16-012-2026.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar comprende el suministro e instalación de vallas laminadas galvanizadas en adhesivos reflectivos con información alusiva al predio donde se ubica, así como los datos de contacto de las instituciones y organismos público, de conformidad con las características descritas en este Estudio Previo. Las cantidades y lugares a instalar las vallas serán indicadas por el supervisor del contrato.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	82000000	82101500	82101501	Publicidad en Vallas

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios con valores actuales en el mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: CREATIVOS GROUP, LA TIPOGRAFÍA y RPM PUBLICIDAD.Se anexa consolidado de los precios y el promedio que sirvió como referencia.

Ítem	Descripción	Unidad	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	Suministro e instalación de señal en lámina galvanizada cold rolled calibre 20 cortada en puntas redondeadas afichada con vinilo adhesivo reflectivo Película Grado Ingeniería Prismático serie T-2500 para señales de tránsito permanentes y temporales retroflectivos micro-prismáticos durable y laminado. Incluye instalación en la zona rural del municipio de Rionegro. Georeferenciación de la zona a intervenir determinando numeración de fincas en orden y obteniendo datos de cada uno de los propietarios y/o residente. Medidas: 50 centímetros * 35 centímetros. Referencia: marcación predios rurales.	1	$ 170.000,00	$ 185.000,00	$ 192.000,00	$ 182.333,33
	SUBTOTAL		$ 170.000,00	$ 185.000,00	$ 192.000,00	$182.333,33
	IVA (19%)		$ 32.300,00	$ 35.150,00	$ 36.480,00	$34.643.33
	TOTAL		**$ 202.300,00**	**$220.150,00**	**$228.480,00**	**$216.976.66**

NOTA: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Valla-señal en lámina galvanizada cold rolled calibre 20 cortada en puntas redondeadas afichada con vinilo adhesivo reflectivo película grado ingeniería prismático serie T-2500 para señales de tránsito permanentes y temporales retroflectivos micro prismáticos durable y laminado. Medidas: 50 centímetros * 35 centímetros.
- Instalación en la zona rural o la indicada por la ESO Rionegro S.A.S. Georeferenciación de la zona a intervenir determinando numeración de fincas en orden y obteniendo datos de cada uno de los propietarios y/o residente.
- Cada lámina deberá contener como mínimo nombre de la vereda, código de identificación del predio y datos de contacto del cuadrante de la Policía Nacional que opera en el sector.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través del supervisor de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato.
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del Contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del Contrato.
2. Suministrar las vallas según las especificaciones técnicas, esto es, en las medidas, material y con la información correspondiente.
3. Garantizar la instalación de cada valla en los lugares indicados por el supervisor del Contrato.
4. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte para la entrega de los suministros, según las indicaciones del supervisor.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. La valla deberá ser suministrada conforme al diseño previamente definido y aprobado por la ESO Rionegro S.A.S., garantizando la reproducción fiel del texto, logotipo institucional, distribución de la información, elementos gráficos, colores, dimensiones y demás características establecidas por la Empresa, sin realizar modificaciones al diseño sin previa autorización del supervisor contractual.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
11. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).

2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria de la Entidad.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigentes
10. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal.
14. Oferta Económica (Anexo 2).
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1, INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta cien (100) SMLMV".

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2011 del 25 de agosto de 2026, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros y servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 10.04.00.00-22.16-012-2026, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta

a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Politécnico	0.4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Tasa Pro-Deporte	2.5%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Quién es la persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	acuerdo con la forma estipulada.		soportes.			documentación necesaria para el pago.	
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro SAS y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa Estatal con régimen de contratación privado, dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 14 de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTALVARO
Componente financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No 061 del 14 de septiembre del 2026
Fecha recibida en Área Jurídica: 14 de septiembre del 2026
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada

Proyectó: Comité estructurador y evaluador